

RESOLUCIÓN DE DESIERTO NO. 157 2015

PROCESO No. RE-MAGAP-010-2015

'DISEÑAR ELABORAR E IMPLEMENTAR UN MURAL ARTÍSTICO EN CERÁMICA POLICROMADA, CON LA FINALIDAD DE QUE SE PONGA DE MANIFIESTO LA DIVERSIDAD PRODUCTIVA, ÉTNICA Y CULTURAL DEL ECUADOR'

CONSIDERANDO:

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que,** el artículo 2, numeral 5 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *"Régimen Especial.- Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones: 5. Aquellas cuyo objeto sea la ejecución de una obra artística literaria o científica; ..."*;
- Que,** los artículos 93 y 93-A del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establecen los procedimientos para este tipo de contratación;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, ratificó como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca al Señor Javier Ponce Cevallos;
- Que,** con Acuerdo Ministerial No. 010 de 15 de enero de 2015, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, delega al Director Nacional de Comunicación, como ordenador de gasto corriente;
- Que,** el PAC del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca del año 2015 contempla la contratación para **"DISEÑAR ELABORAR E IMPLEMENTAR UN MURAL ARTÍSTICO EN CERÁMICA POLICROMADA, CON LA FINALIDAD DE QUE SE PONGA DE MANIFIESTO LA DIVERSIDAD PRODUCTIVA, ÉTNICA Y CULTURAL DEL ECUADOR"**;

- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-DNC-2015-0162-M de 25 de marzo de 2015, el Mgs. Diego Merizalde Guerra, Director Nacional de Comunicación, al Lcdo. Luis Gonzalo Samaniego Pérez, Director Financiero (E) del MAGAP, emita la certificación presupuestaria para **“DISEÑAR ELABORAR E IMPLEMENTAR UN MURAL ARTÍSTICO EN CERÁMICA POLICROMADA, CON LA FINALIDAD DE QUE SE PONGA DE MANIFIESTO LA DIVERSIDAD PRODUCTIVA, ÉTNICA Y CULTURAL DEL ECUADOR”**;
- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-CGAF-2015-4514-M de 22 de abril de 2015, el Lcdo. Luis Gonzalo Samaniego Pérez, Director Financiero (E) del MAGAP, emite la Certificación Presupuestaria Nro. 548 con cargo a las partidas presupuestarias Nro. 360-9999-0000-01-00-000-001-530221-1701-001-0000-0000, denominada “Servicios Personales Eventuales sin Relación de Dependencia” y la partida presupuestaria Nro. 360-9999-0000-01-00-000-001-530811-1701-001-0000-0000, denominada “Insumos Bienes Materiales y Suministros para la Construcción Eléctricos Plomería Carpintería Señalización Vial Navegación y Contra Incendios” por el valor total de veintiocho mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 28.000,00), incluido el IVA; para **“DISEÑAR ELABORAR E IMPLEMENTAR UN MURAL ARTÍSTICO EN CERÁMICA POLICROMADA, CON LA FINALIDAD DE QUE SE PONGA DE MANIFIESTO LA DIVERSIDAD PRODUCTIVA, ÉTNICA Y CULTURAL DEL ECUADOR”**;
- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-DNC-2015-0206-M de 29 de abril de 2015, el Mgs. Diego Alexander Merizalde Guerra, Director Nacional de Comunicación, solicitó a la Ing. Mónica Chiriboga Procel, Directora de Contratación Pública (E), iniciar el proceso de contratación para **“DISEÑAR ELABORAR E IMPLEMENTAR UN MURAL ARTÍSTICO EN CERÁMICA POLICROMADA, CON LA FINALIDAD DE QUE SE PONGA DE MANIFIESTO LA DIVERSIDAD PRODUCTIVA, ÉTNICA Y CULTURAL DEL ECUADOR”**;
- Que,** con resolución de inicio No. 147-2015 de 8 de junio de 2015, el Mgs. Diego Alexander Merizalde Guerra, Director Nacional de Comunicación, autorizó el inicio y aprobó los pliegos del procedimiento de régimen especial No. RE-MAGAP-010-2015 para **“DISEÑAR ELABORAR E IMPLEMENTAR UN MURAL ARTÍSTICO EN CERÁMICA POLICROMADA, CON LA FINALIDAD DE QUE SE PONGA DE MANIFIESTO LA DIVERSIDAD PRODUCTIVA, ÉTNICA Y CULTURAL DEL ECUADOR”**;
- Que,** el 08 de junio de 2015, la Dirección de Contratación Pública, procedió a la publicación del proceso en el Portal Institucional del SERCOP;
- Que,** conforme el cronograma del procedimientos, el 12 de junio de 2015 no se recibió oferta alguna en la Secretaría de la Dirección de Contratación Pública;
- Que,** en el portal de compras públicas se desprende que no se envió propuesta(s) en este proceso de contratación y que debido a que no se ha presentado oferta alguna, la entidad contratante puede declarar desierto el procedimiento;

Que, el 1 del Artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece la declaratoria de procedimiento desierto por no haberse presentado oferta alguna;

En el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Acuerdo Ministerial 009-2015 del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;

RESUELVE:

Artículo 1. Declarar desierto el procedimiento de Régimen Especial No. RE-MAGAP-010-2015 para **“DISEÑAR ELABORAR E IMPLEMENTAR UN MURAL ARTÍSTICO EN CERÁMICA POLICROMADA, CON LA FINALIDAD DE QUE SE PONGA DE MANIFIESTO LA DIVERSIDAD PRODUCTIVA, ÉTNICA Y CULTURAL DEL ECUADOR”.**

Artículo 2. Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de la presente Resolución de desierto del procedimiento de régimen especial.

Artículo 3.- Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **23 JUN 2015**



Mgs. Diego Alexander Merizalde Guerra
DIRECTOR NACIONAL DE COMUNICACIÓN
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA